

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCION DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

---

RESOLUCION N°	
<b>068</b>	<b>/22</b>

Montevideo, 01 de julio de 2022.

**VISTO:** lo solicitado por la Docente Encargada Seguridad Laboral y Salud Ocupacional para la carrera Ingeniería en Logística, Carina Lancieri;

**RESULTANDO:** I) que, en virtud de dicha solicitud, el docente requiere el cese de la extensión horaria que le fuera otorgada por Resolución N° Res. N°62/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento a partir del 10 de junio de 2022;

II) que dicha resolución aprobó una extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al docente, a partir del 10 de junio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para elaborar la planificación docente de la unidad curricular Ética y Conducta Profesional, así como contactar y coordinar entrevistas con empresas de la región, para que los estudiantes del 4to semestre puedan desarrollar su Proyecto integrador.

**CONSIDERANDO:** que, en atención a los motivos personales expuestos por el docente en su solicitud, no se advierten objeciones para acceder a la misma;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012 y a lo dispuesto en la Resolución de delegación de atribuciones del Consejo Directivo Central provisorio N° 39/18 del 6 de febrero de 2018;

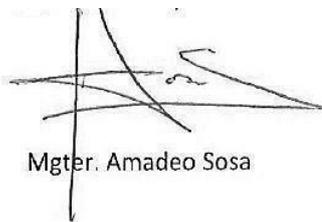
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,  
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
Y EL DIRECTOR DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVEN:**

1°. Acceder a lo solicitado por la Docente Encargada Seguridad Laboral y Salud Ocupacional para la carrera Ingeniería en Logística, Carina Lancieri, disponiendo el cese a partir del 03 de julio de 2022 de la extensión horaria que le fuera concedida por Resolución N °62/22 del Director de Educación, de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Directora de Innovación y Emprendimiento;

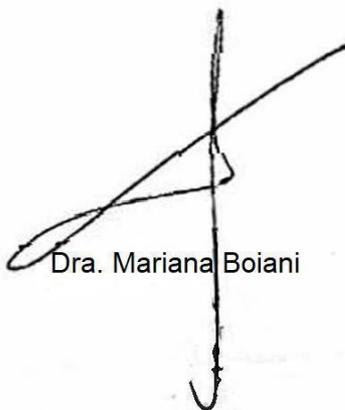
2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y a Capital Humano a sus efectos.



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani